



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2020-MDC

Cayma, 02 de julio del 2019

VISTOS:

El Informe N°0025-2020-SGDEC remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Educativo y Cultural, el Oficio N° 708-2020-GRA/GRE/UGEL.AN remitido por el Dr. Jorge Luis Choque Mamani en su calidad de Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte, la decisión del titular;y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 24029, Ley del Profesorado, señala en su artículo 26°, que los profesores en ejercicio gozan de los siguiente estímulos: a) Agradecimiento y felicitación mediante Resolución Directoral o Suprema;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, menciona que: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)"

Que, mediante el Informe N°0025-2020-SGDEC remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Educativo y Cultural se propone la emisión de resoluciones de felicitación que resalten la labor de los docentes propuestos y se reconozca la misma en función a los años de servicios prestados a la nación;

Que, en el presente caso la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte remite la relación de docentes que cumplen 25 y 30 años de servicios del 07 de Julio del año 2019 al 06 de Julio del año 2020 en el distrito de Cayma, solicitando el estímulo correspondiente a los docentes que han tenido a bien cumplir un año más de servicios en beneficios de la población escolar del distrito de Cayma;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR a la Licenciada **REMIGIA JULIA CHIRE BERNEDO**, docente de la Institución Educativa N° 40046 "José Lorenzo Cornejo Acosta", al cumplir 30 años de labor docente al servicio de la juventud caymeña, agradeciéndole por su entrega y dedicación profesional durante tan fructífera labor.

ARTÍCULO SÉGUNDO: DISPONER que Secretaría General cumpla con registrar, notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Luzmila Choque Mamani Justo
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Jorge Luis Choque Mamani
Director del Programa Sectorial III